



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
11 DIC 2013	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 0158

VALDIVIA, 11 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 05 de marzo de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto **“INSTALACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUIN”**, CÓDIGO BIP 30067878-0, por un monto de **MS456.312**, convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 35 de fecha 08 de marzo de 2013, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 18 de marzo de 2013.
2. El Oficio Ordinario N° 1108 de fecha 03 de julio de 2013, mediante el cual, el Director Regional de la Unidad Técnica propone adjudicar el contrato de proyecto **“INSTALACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUIN”**, CÓDIGO BIP 30067878-0 a la Empresa Contratista Jaime Harcha Lahsen, RUT 8.070.255-8, que presentó su oferta por un monto de \$420.654.295 (impuestos incluidos), debido a que presentó todos los antecedentes requeridos. Cabe destacar que el monto ofertado es un 6,25% superior al presupuesto oficial de \$395.921.282.
3. El Certificado N°176 de fecha 10 de julio de 2013, emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que certifica que en sesión ordinaria N° 13 de fecha 10 de julio de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad aumento de presupuesto en proyecto **“INSTALACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUIN”**, CÓDIGO BIP 30067878-0, por un monto de **\$28.442.000**, que corresponden a **\$24.733.000** al ítem **“Obras Civiles”** y **\$3.709.000**, al ítem **“Consultorías”**, totalizando una inversión de **\$484.754.000** con cargo a la provisión PIR del FNDR. Además, deja establecido que también existe una inversión en el ítem gastos administrativos por **\$1.000.000**, incluidos en la inversión aprobada.
4. La circunstancia que, debido a que el aumento referido en el visto N°2 es para adjudicar la licitación pública del proyecto, los antecedentes indicados en el Punto VII del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo, no pueden ser acompañados.
5. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 3.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
8. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos a Don Henry Azurmendi Toledo.





RESUELVO:

- 1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas- Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"INSTALACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUIN"**, CÓDIGO BIP 30067878-0, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-Y-
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 05 de marzo de 2013, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas MOP Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado "INSTALACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL CHAIHUIN", CÓDIGO BIP 30067878-0, por un monto de M\$456.312.- con cargo al FNDR, los cuales M\$395.922 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$59.930 al ítem "Consultorías" y M\$1.000 al ítem "Gastos Administrativos"; convenio aprobado por Resolución Afecta N°35 de 08 de marzo de 2013, tomada de razón el día 18 de marzo de 2013. Sin que se hayan suscrito modificaciones hasta la fecha de la presente modificación.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la **CLAUSULA VII DE LAS MODIFICACIONES** del convenio mandato en el siguiente sentido:

Donde dice:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional Cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.

Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.
- Reprogramación física y financiera.
- Informe de Garantías vigentes indicando los cambios que deberán tener estas dependiendo si la modificación considera aumento de plazo, aumento de monto o ambas. Se deja establecido que en caso de proceder el cambio de la boleta de garantía, el nuevo documento o renovación de la misma (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

Debe decir:

"7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.

Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

a) **Junto con la solicitud de modificación:**

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.

b) **Luego de aprobada la modificación y previo al estado de pago siguiente:**

- Reprogramación física y financiera.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

- Las nuevas garantías emitidas. El nuevo documento o renovación del mismo (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

TERCERO: Con fecha 03 de julio de 2013, mediante Oficio Ordinario N°1108 el Director Regional de la Unidad Técnica propone al Sr. Intendente adjudicar el contrato de proyecto indicado en la cláusula precedente por un monto de \$420.654.295 a la Empresa Constructora Jaime Harcha Lahsen, RUT 8.070.255-8.

CUARTO: Que, en sesión ordinaria N° 13 de fecha 10 de julio de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos, en virtud del punto 7.3 del convenio mandato y sin necesidad de Recomendación Favorable del Ministerio de Desarrollo Social (RS), aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto en proyecto "INSTALACION SERVICIO APR CHAIHUIN; COMUNA DE CORRAL" CODIGO BIP 30067878-0, por un monto de M\$28.442, que corresponden M\$24.733 al ítem "Obras Civiles", M\$3.709 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de M\$484.754 con cargo a la provisión PIR del FNDR. Se deja establecido que también existe un ítem de "Gastos Administrativos" por un monto de M\$1.000 incluidos en la inversión aprobada. Consta este acuerdo en Certificado N°176 de fecha 10 de julio de 2013, emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos. Este acuerdo fue comunicado a la Unidad Técnica mediante ORD GR N°1773 de Gobierno Regional de Los Ríos de fecha 12 de julio de 2013.

QUINTO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente al ítem "Obras Civiles" y "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y su posterior modificación en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento, en el siguiente sentido:

Donde dice:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	59.390
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	395.822

Debe decir:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	MONTO (M\$)
F.N.D.R.	Consultorías	31-02-002	63.099
F.N.D.R.	Obras Civiles	31-02-004	420.555

Modificándose en consecuencia el punto II, referido al financiamiento y el punto X referidos a los estados de pago

SEXTO: Las partes dejan establecido, que se ha pagado M\$1.000 del ítem "Gastos Administrativos".

SEPTIMO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 05 de marzo de 2013, aprobado por Resolución Afecta N° 35 de fecha 08 de marzo de 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón el día 18 de marzo de 2013, que por este acto se modifica.

OCTAVO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas.

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelto anterior, la Resolución Afecta N° 35 de fecha 08 de marzo de 2013 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable tomada de razón el día 18 de marzo de 2013 que por el presente acto se modifica.

3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta M\$420.555, al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles" y un monto de hasta \$63.099 al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013 y Resolución Afecta 131 del Gobierno Regional de Los Ríos, M\$456.312 corresponde para el año 2013, de los cuales M\$395.922 corresponde al ítem "Obras Civiles" y M\$59.390 al ítem "Consultorías" y M\$1.000 al ítem "Gastos Administrativos", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

4° **PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



CCA/JCA/PIB/JHS.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

[Signature]
EDUARDO F. VELIZ GUJARDO
Contralor Regional Subrogante
de Los Ríos
Contraloría General de la República



Folio E-1224~